



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCION HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2020-05801437-  
referenciado: Actualización valores prestaciones de Primer Nivel, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente, se eleva propuesta de actualización de valores de prestaciones de Primer Nivel de Atención que OSEP mantiene convenidas con diferentes prestadores de la Libre Elección, distribuidos en toda la Provincia de Mendoza, con vigencia a partir del mes de Enero de 2023.

Que al respecto, cabe destacar que mediante Resolución N° 14/23 del H.D, se autorizó una actualización de valores en las Prestaciones del Primer Nivel de Atención, en un 15% acumulativo a partir del 01 de Noviembre de 2022 y de un 5% acumulativo a partir del 01 de Diciembre de 2022 y una actualización en el valor de los coseguros a partir de la efectiva carga en los sistemas de OSEP.

Que así las cosas en esta oportunidad y teniendo en consideración el ajuste acordado entre los gremios y el Ejecutivo Provincial con el objetivo de recomponer el salario de los empleados estatales para el ejercicio 2023, se propone realizar un ajuste acumulativo del 4% en el valor total de las prestaciones, a partir del 01 de Enero de 2023, actualizándose el valor de los coseguros a partir de la efectiva carga en los sistemas de OSEP.

Que teniendo en cuenta lo expuesto y considerando la situación actual, evolución inflacionaria y el sucesivo reclamo de prestadores relativa al incremento de costos y valores de mercado, se torna necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional del primer nivel de atención.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por autorizada la actualización en un 4% acumulativo de los valores en las Prestaciones del Primer Nivel de Atención, a partir del 01 de Enero de 2023 y la actualización en el valor de los coseguros a partir de la efectiva carga en los sistemas de OSEP.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTICULO 2º** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 09 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16-03-2023.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-Expte.Nº5801437-20,Actualización valores prestaciones Primer Nivel

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>5801437-EE-2020</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------